



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Primero (1) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo.
Demandante:	Banco Pichincha S.A.
Demandado:	María Inés Torres Pinto.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00983 00
Decisión:	Ordena oficiar.

Obra en el expediente solicitud de acuerdo de pago remitido por la parte demandada, en el que manifiesta tener conocimiento del radicado del proceso, así mismo, del contenido del proveído calendado del 12 de noviembre de 2021, mediante el cual se libró mandamiento de pago.

Por lo anterior, se ordena **NOTIFICAR** por conducta concluyente (Art. 301 del C.G.P), a la demandada María Inés Torres Pinto.

Compútese el término de traslado que tiene el ejecutado para ejercer su derecho de defensa, sin perjuicio del escrito ya adosado. Secretaria proceda a darle acceso al expediente al correo electrónico de la pasiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 029.

Bogotá, 2 de marzo de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1361274de8573d7449d5e40fd48b3195bbd4bf037ec0a5ab10b997b229db607**

Documento generado en 01/03/2022 03:39:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**